REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
	7
Depart.	
Jurídico	_
Dep. T.R.	
Y Regist.	
<del> </del>	<del> </del>
Depart.	}
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
-	<del></del>
Sub. Dep.	
E. Cuenta	,
Sub. Dep.	<del></del>
CP. Y Bienes Nac.	-
Depart.	
Auditoria	
Depart.	┿╼╌┼╌╼┤
V.Ö.P.U. y	
T.	1 1
Sub. Depto.	
Municip.	}
жинстр.	<u> </u>
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
Deduc. Dto	

ICC

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 154

Santiago, 05 de Enero de 2010

VISTOS: HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

## CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: RETAMAL SANDOVAL ELEODORO DEL CARMEN RUT: 00647322-9 de ASENTAMIENTO EL CARMEN

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona no reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582

## **RESUELVO:**

ARTICULO UNICO: Declárese que el Sr. : RETAMAL SANDOVAL ELEODORO DEL CARMEN RUT 00647322-9 tiene la calidad de exonerado político.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

LICA DE COMISION TO LES PECIAL PRESIDENTE O CONTRACTOR DEL CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAYLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior